



1722

43



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

62653

MTC/CORPAC S.A.
GG- 397-2018.O/5



Callao, 18 MAYO 2018

Señor
ROY VENTURA ANGEL
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República
Presente.-

PL. 2692

Asunto : Proyecto de Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción del Aeropuerto del VRAEM
Ref. : Oficio N°1273-2017-2018-CTC/CR de fecha 19.04.2018

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor José Luis Alfredo Chirinos Chirinos, Presidente del Directorio de nuestra empresa, en atención al "Proyecto de Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción del Aeropuerto del VRAEM" presentado por el Señor Congresista Benicio Ríos Ocsa, en relación al cual se nos solicita una opinión.

Sobre el particular, señor Presidente, deseamos informarle que a la fecha, la zona de influencia del VRAEM (Provincia de Satipo) cuenta con el Aeródromo "Mayor Nancy Flores Paucar" ubicada en la ciudad de Mazamari, departamento de Junín, cuyo terreno es de propiedad del Ministerio del Interior, el mismo que es administrado por CORPAC S.A., y se encuentra debidamente implementado con personal y equipos de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); este aeródromo cuenta en la actualidad con una pista de aterrizaje asfaltada de 1760 metros de largo por 30 metros de ancho que atiende un promedio diario de veinte (20) operaciones de vuelos militares y policiales (helicópteros y aviones) con una envergadura de tipo Antonov 32; entre agosto del 2015 a febrero del 2016 operó la línea aérea comercial LC Perú.



YA



Sin perjuicio de ello, consideramos que el desarrollo de la conectividad de los pueblos de nuestro país busca el fortalecimiento de la integración nacional, así como la mejora de la competitividad de la economía y la descentralización local, la cual es una obligación del estado, que de acuerdo a su competencia funcional la desarrolla la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), por lo que la construcción de este nuevo aeropuerto en el VRAEM, debe ser el resultado del análisis técnico operacional en materia aeroportuaria y de navegación aérea que le corresponde como autoridad aeronáutica; nuestra empresa, expresa su disposición de poder colaborar con las acciones que se requieran dentro del ámbito de su competencia funcional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



IVAN BESICH PONZE
Gerente General
CORPAC S.A.